



**MÓNICA SOFÍA INSIGNARES.
VS
ADRIÁN SANJUÁN BONILLA
RAD. 2018-00177**

Barranquilla, noviembre 26 de 2020.

Informe secretarial.

Señora juez paso a su despacho el proceso VERBAL promovido por MÓNICA SOFÍA INSIGNARES contra ADRIÁN SANJUÁN BONILLA, informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Noviembre Veintiséis (26) del año Dos Mil Veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que en el presente proceso se realizó emplazamiento del señor Adrián Alberto Sanjuan Bonilla como se ordenó mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2020.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador adlitem al Dr. Carlos Alfonso Valencia Yepes, quien puede ser notificado en el correo electrónico, cvalenciayepes@gmail.com, a fin de que represente al señor Adrián Alberto Sanjuan Bonilla en el presente proceso.

1

Señalese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador adlitem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Jrp

Por anotación en estado	Nº 180
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>27-11-2020</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	